ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES												
SERVICIO SOCIAL:	CENTRO DE COMUNIDAD DE CUIDADO GRATITUD											
OPERADOR:	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA											
CONVENIO No.	7462			de:	28	5	2021			PLAZO:	761	DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	8	7	2021		FECHA DE TERMINACIÓN:			7	8	2023		
PERIODO DE INFORME:	1	4	2022	a:	30	4	2022			No. Informe:	10	
SUPERVISOR:	SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ				DEPENDENCIA:			SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ				

OBJETO CONTRACTUAL

Brindar atención transitoria a personas mayores, de 60 años y más, que se encuentren en riesgo o situación de habitabilidad en calle, a través de acciones de autocuidado y dignificación que promuevan el restablecimiento de derechos, la transformación de prácticas adversas a la vejez y el envejecimiento activo, minimizando los riegos y daños asociados a la vida en calle; en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez.

OBLIGACIONES CONVENIO 7462/2021

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Durante el período comprendido del 1 al 30 de abril se da cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico desde cada uno de los componentes, los estudios previos y estructura de costos. Así mismo se presenta de forma mensual un cronograma de actividades donde se especifica el desarrollo de las actividades establecidas para el Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud. En el presente lapso se socializó el anexo técnico y se hizo entrega de cargo al siguiente personal que ingresó el 1 de abril: Wendy Joanna Quijano Angulo - Enfermera Jefe Juliana Katherine Castro Benavides - Nutricionista Cristian Fernando Cristancho Cristancho - Técnico Gastronomía	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/ obligaciones generales /obligación 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	Se da cumplimiento a los deberes en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. En el presente mes se recibió visita de apoyo a la supervisión los días 20, 25 y 29 de abril.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/ obligaciones generales /obligaciones especificas/carpeta financiera.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Se cuenta con los recursos técnicos para realizar la buena operación del servicio: sistemas de cómputo, sistemas de comunicación y redes, procedimientos, métodos y organigrama que le permiten al talento humano desarrollar de forma adecuada sus obligaciones. • Se cuenta con el talento humano establecido en el anexo técnico. En el presente lapso se presentaron las siguientes novedades de talento humano: Nutricionista Maria Mercedes Tapias Gaitán presta sus servicios hasta el 31 de marzo y en su reemplazo a partir del 1 de abril ingresa la Nutricionista Juliana Katherine Castro Benavides. Enfermera Nidia Rosa Usme Sabogal presta sus servicios hasta el 31 de marzo y en su reemplazo a partir del 1 de abril ingresa Enfermera Wendy Joanna Quijano Angulo. Técnico en Gastronomìa Juan Nicolás Paz Sema presta sus servicios hasta el 31 de marzo y en su reemplazo a partir del 1 de abril ingresa el écnico en Gastronomía Cristian Fernando Cristancho Cristancho. • Se cuenta con sede administrativa y recurso humano para el proceso financiero. • Contamos con los soportes financieros según la estructura de costos para asumir la proporción de necesidades de la unidad operativa. Se puede verificar en carpeta financiera, donde se da cuenta del valor empleado por Costos Fijos, Costos Variables y Costos por realización.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/ obligaciones generales /obligación 3/ carpeta financiera
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	No aplica para el presente lapso.	N/A
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Se presenta a la supervisora del convenio el informe de ejecución del presente lapso, con sus respetivos soportes.	//ver informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Carpeta Informe Financiero
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	Se realiza acta No. 499 para subsanar observaciones realizadas en el presente lapso.	//informe de gestión convenio 7462 abril2022/obligaciones generales/obligación 6
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	Se realizó el pago de la prestación de servicios del mes de abril mediante transferencia electrónica a las cuentas del talento humano del Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud el día 29 de abril de 2022, acorde a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/carpeta financiera/Costos Fijos/Talento Humano
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	Teniendo en cuenta que la contratación del personal se realiza por prestación de servicios, cada contratista realiza sus pagos de seguridad social del cual se hace verificación. En el presente lapso se adjunta el aporte a seguridad social del talento humano, así mismo se presenta una certificación firmada por la representante legal y revisor fiscal donde se certifica que la Asociación de Hogares si a la vida se encuentra al día en el pago de aportes de parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 8

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Se realizó el pago de la prestación de servicios del mes de abril mediante transferencia electrónica a las cuentas del talento humano del Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud, acorde a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS. Así mismo se realiza el pago de las pólizas de cumplimiento.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 9
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	Contamos con las carpetas del archivo documental. Así mismo se dispone de un espacio para la custodia del archivo administrativo e historias sociales; De igual forma se cuenta con una persona que asume todo el proceso de gestión documental, responsable de la organización, revisión y préstamo de los documentos dentro de la unidad operativa. Acorde a los protocolos establecidos en el manejo de gestión documental se responde por la seguridad de los documentos.	//informe de gestión convenio 7462 abril 022/obligaciones generales/obligación 10
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	 POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL Extracontractual No. 15-44-101345 expedida el 28 de mayo de 2021 - Seguros del Estado S.A. AMPAROS CONTRATADOS / Valor Asegurado / Vigencia Desde / Vigencia Hasta Calidad del servicio 998.577.315 28-may-21 28-dic-25 Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones 249.644.278,75 28-may-21 28-jun-28 Cumplimiento 998.577.315 28-may-21 28-dic-22 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Extracontractual No. 15-40-101207016 expedidas el 28 de mayo de 2021 - Seguros del Estado S.A. AMPAROS CONTRATADOS / Valor Asegurado / Vigencia Desde / Vigencia Hasta Predios laborales y operaciones 454.263.000 28-may-21 28-jun-23 Contratistas y subcontratistas 454.263.000 28-may-21 28-jun-23 Vehículos propios y no propios 454.263.000 28-may-21 28-jun-23	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 11
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	El día 30 de abril fue convocada la coordinadora y los profesionales de trabajo social y psicología a una jornada de fortalecimiento técnico en temas relacionados con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - Derechos Sexuales y reproductivos en personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 12
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	Se elabora y presenta el informe técnico y financiero con las facturas y certificaciones correspondientes a los gastos de operación mensual. 1. Se anexan los siguientes formatos: *FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados. *FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. *FOR-PSS-213 Relación Meta Física Centros Protección Social - CPS. *FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano. *FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal. *FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Pañales. *FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos Centros de Protección Social. *Planilla de Asistencia (NO CONTROLADO) *Reporte Metafísica Diaria (NO CONTROLADO) *FOR-PSS-213 Formato Relación Meta Física Centros de Protección Social - CPS. 2. Pantallazo del Cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II. 3. Pantallazo del cargue del informe de EJECUCION y FACTURA en la plataforma SECOP II.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 13/ carpeta financiera/ Gestión Administativa/obligación 04
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Se presenta el informe de obligaciones generales y técnico, así como financiero del lapso comprendido del 1-ABR-22 al 30-ABR-22 con los soportes correspondientes.	//ver informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Carpeta Informe Financiero
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	En el presente lapso no se debió responder ante las autoridades competentes por actos u omisiones que se presentaran en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 15
16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	En el presente lapso no se debió pagar a la SDIS sumas ni costos que la misma debiese asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 16
17. Mantener indemne a LA SECRETARIA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	En el presente lapso no se presentaron reclamos, demandas, acciones legales y costos durante el tiempo de la ejecución del convenio.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 17
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	En el presente lapso no se debió responder por acciones y omisiones imputables del personal subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 18
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	En el presente lapso no se presenta ninguna deducción por sumas que se adeuden a la SDIS.	N/A
20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	En el presente lapso no se presentan denuncias por maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 20

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
21. Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Se da cumplimiento a todos los lineamientos, protocolos, directrices y documentos establecidos para la prevención, contención y mitigación del Covid-19, de acuerdo con la normatividad nacional y distrital, así como las disposiciones de la Subdirección para la Vejez. Se adjunta el lineamiento prevención, atención, contención y mitigación del Covid así como la socialización al talento humano y acta 441 de socialización de este lineamiento. Se adjunta acta de las acciones tomadas en el mes de abril con respecto a la contingencia del Covid-19. Así mismo se adjunta acta de socialización de protocolos de seguridad.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 21
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	Se recibió la la primera visita de inspección sanitaria el día 22 de diciembre obteniendo concepto favorable con requerimiento. Se realizó Plan de mejora a las observaciones encontradas.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 22
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	El día 31 de agosto se envía el Plan de Saneamiento al área de gestión ambiental de la Sdis, así mismo se implementa en la comunidad de cuidado gratitud. Se realizan las siguientes socializaciones: 13-ABR-2022 – Socialización Plan de Saneamiento Básico - Programa control de plagas según Acta 455. Se adjunta Plan de Saneamiento y Declaración de Compromiso.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 23/Ver/Obligaciones Gestión Ambiental/ Obligación 03
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	Se implementan los documentos y formatos estipulados en el mapa de procesos y documentos no controlados de la SDIS para la prestación del servicio de comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 24
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Se realiza actividad ponderable de acuerdo a la propuesta dada en el convenio: 7-ABR-2022 Formato Mindfullness nivel 2 21-ABR-2022 Formanto Mindfullness movimiento corporal 06-ABR-2022 Acta 444 - curso MINTIC - sistemas Se recibe visita de Personería el día 4-ABR-2022.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones generales/obligación 25
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el mes de abril el equipo interdisciplinario desarrollo las estrategias y actividades que dan respuesta al plan de atencion institucional el cual tiene como objetivo: contribuir con el envejecimiento activo de las personas mayores, a través de su reconocimiento como sujetos de derechos, con habilidades y potencialidades, asi como la adquisición de nuevas herramientas para su continuo crecimiento personal y el disfrute pleno de la vejez, en el marco del convenio 7462 del 2021 entre la SDIS y la asociación de hogares sí a la vida, para la unidad operativa Comunidad de Cuidado Gratitud. En el mes de abril desarrollaron las siguientes actividades con las personas mayores: Eje Ocupación Humana: Lenguajes para la identidad: 5-ABR-2022 Formanto Taller expresion artistica 1 6 AL 25-ABR-2022 Formato Taller Comunidad literaria 11 AL 28-ABR-2022 Formato Taller expresion artistica 2 3 al 30-ABR- 2022 Formato Pasa+Tiempo 12 y 27 -ABR-2022 Formato exprésate - danzas Movilizando capacidades: 04al 27-ABR-2022 Formato el arte de las letras 11 al 25 - ABR -2022 Formato Produciendo iniciativas 08 al 27 -ABRIL- 2022 Soy productivo Espacios para la realización: 1 al 27- ABR-2022 Formato Cuidando mi hogar 29- ABRR-2022 Formato explorando el mundo - Conozco Israel Eje cuidado integral: Cuerpo y mente: 05-ABR-2022 Formato Mindfullness Nivel 2 13-ABR-2022 Formato Feria de Tiro al Blanco 01 AL 30-ABR -2022 Formato Actividad física diaria 01, 08 y 19 -ABR-2022 Formato Me quiero me cuido 05-ABR-2022 Formato Gimnasia Creativa 18-ABR-2022 Formato nutrición estrategia IEC 21-ABR-2022 Formato muevete mayor	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
	Entornos amigables y seguros: 12- ABR-2022: Encuentro con las personas mayores: Dia del arbol. Identidad, afectividad y sexualidad: 04-ABR-2022 Formato Experiencia espiritual: Hinduismo Respiro a cuidadores: 26-ABR-2022 Acta 470 Respiro al cuidador Proyecto Mi Vejez. 29-ABR-2022 Acta 491 Cuidado al cuidador Olimpiadas Familia, participación y redes: Familia: 22- ABR- 2022 Acta 465 Encuentro de familias - Viviendo de manera digna y segura 22- ABR- 2022 Encuentro de familias -Viviendo de manera digna y segura Paticipación 04-ABR-2022 Formato Enfoque diferencial afrodescendientes 07-ABR-2022 Formato Articulacion intercultura 13-ABR-2022 Formato Reconocimientos participativos 20-ABR-2022 Formato Articulacion IDPAC Redes: 01-ABR-2022 Acta 436 Articulacion Academia Latinoamericana de belleza 06-ABR-2022 Acta 444 Articulacion MINTIC Ministerio de las Telecomunicaciones 07-ABR-2022 Acta 446 Proyecto estrategia intercultural indigena de vejez 20-ABR-2022 Act 459 Articulacion IDPAC 24-ABR-2022 Acta 467 Articulacion Iglesia Católica Regina Apostolorum 29-ABR-2022 Formato Tejiendo redes Encuentro lintergeneracional y generacional Juegos tradicionales de las perosnas mayores a los niños. 30-ABR-2022 Acta 493 Articulaicon Escuela Rural la Mayoria Convivencia: 08-ABR-2022 Acta 450 Aceptaciòn del pacto y transitoriedad 30-ABR.2022 Acta 494 Reunion trimestral de comite de convivencia 28-ABR-2022 Formato Revisión y monitoreo al pacto de convivencia 20-ABR-2022 Acta 461 Apertura del Buzon de Sugerencias	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el presente anexo técnico.	Durante el mes de abril se formularon los planes de Atención Integral Individual (PAIIN) presentados de la siguiente manera: monitoreando (6) seis., descirtos en el acta 476.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 2
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo.	El Plan de Atención Institucional fue presentado y aprobado el en el primer comité técnico convenio 7462 de 2021, el 10 de agosto de 2021.	N/A

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el presente anexo técnico.	Durante el mes de abril se realizan 40 seguimientos trimestrales, acta 481. Dos (2) valoraciones iniciales por las areas de nutrición, trabajo social, terapia ocupacional, fisioterapia, artes, gerontologia y una (1) por el area de psicologia acta 482. Intervenciones individuales relacionadas a continuacion: Area de psicología se realizaron 7 intervenciones individuales acta 498 Gerontología cuatro (4) intervención individuales acta 492. Fisioterapia cuatro (4) intervenciones individuales acta 489. Trabajo Social 10 intervenciones individuales acta 478.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4
5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	Durante el mes de abril el equipo interdisciplinario desarrollo las estrategias y actividades que dan respuesta al plan de atencion institucional el cual tiene como objetivo: contribuir con el envejecimiento activo de las personas mayores, a través de su reconocimiento como sujetos de derechos, con habilidades y potencialidades, asi como la adquisición de nuevas herramientas para su continuo crecimiento personal y el disfrute pleno de la vejez, en el marco del convenio 7462 del 2021 entre la SDIS y la asociación de hogares sí a la vida, para la unidad operativa Comunidad de Cuidado Gratitud. En el mes de abril desarrollaron las siguientes actividades con las personas mayores: Eje Ocupación Humana: Lenguajes para la identidad: 5-ABR-2022 Formanto Taller expresion artistica 1 6 AL 25-ABR-2022 Formato Taller Comunidad literaria 11 AL 28-ABR-2022 Formato Taller expresion artistica 2 3 al 30-ABR- 2022 Formato Pasa+Tiempo 12 y 27 -ABR-2022 Formato exprésate - danzas Movilizando capacidades: 04al 27-ABR-2022 Formato el arte de las letras 11 al 25 - ABR -2022 Formato Produciendo iniciativas 08 al 27 -ABRIL- 2022 Soy productivo Espacios para la realización: 1 al 27- ABR-2022 Formato Cuidando mi hogar 29- ABRR-2022 Formato explorando el mundo - Conozco Israel Eje cuidado integral: Cuerpo y mente: 05-ABR-2022 Formato MindfulIness Nivel 2 13-ABR-2022 Formato Feria de Tiro al Blanco 01 AL 30-ABR -2022 Formato Actividad física diaria 01, 08 y 19 -ABR-2022 Formato Me quiero me cuido 05-ABR-2022 Formato Gimnasia Creativa 18-ABR-2022 Formato nutrición estrategia IEC 21-ABR-2022 Formato muevete mayor	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
	Entornos amigables y seguros: 12- ABR-2022: Encuentro con las personas mayores: Dia del arbol. Identidad, afectividad y sexualidad: 04-ABR-2022 Formato Experiencia espiritual: Hinduismo Respiro a cuidadores: 26-ABR-2022 Acta 470 Respiro al cuidador Proyecto Mi Vejez. 29-ABR-2022 Acta 491 Cuidado al cuidador Olimpiadas Familia, participación y redes: Familia: 22- ABR- 2022 Acta 465 Encuentro de familias - Viviendo de manera digna y segura 22- ABR- 2022 Encuentro de familias -Viviendo de manera digna y segura Paticipación 04-ABR-2022 Formato Enfoque diferencial afrodescendientes 07-ABR-2022 Formato Articulacion intercultura 13-ABR-2022 Formato Reconocimientos participativos 20-ABR-2022 Formato Articulacion IDPAC Redes: 01-ABR-2022 Acta 436 Articulacion Academia Latinoamericana de belleza 06-ABR-2022 Acta 444 Articulacion MINTIC Ministerio de las Telecomunicaciones 07-ABR-2022 Acta 446 Proyecto estrategia intercultural indigena de vejez 20-ABR-2022 Act 459 Articulacion IDPAC 24-ABR-2022 Acta 467 Articulacion Iglesia Católica Regina Apostolorum 29-ABR-2022 Formato Tejiendo redes Encuentro lintergeneracional y generacional Juegos tradicionales de las perosnas mayores a los niños. 30-ABR-2022 Acta 493 Articulaicon Escuela Rural la Mayoria Convivencia: 08-ABR-2022 Acta 450 Aceptaciòn del pacto y transitoriedad 30-ABR.2022 Acta 494 Reunion trimestral de comite de convivencia 28-ABR-2022 Formato Revisión y monitoreo al pacto de convivencia 20-ABR-2022 Acta 461 Apertura del Buzon de Sugerencias	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	Para este periodo no se reporta egreso por superación de condiciones, se verifica por medio de captura de pantalla del correo institucional.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 6
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente anexo, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	En el presente lapso se realizó la revisón y el monitoreo al pacto de convivencia el día 28 de Abril de 2022, con la firma del acta 450 sobre la transitoriedad y aceptación del Pacto de convivencia por parte de las personas mayores ingresadas en el mes de Abril y quienes recibieron la debida socialización el dia 08 de Abril de 2022.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 1/Carpeta convivencia
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el presente anexo técnico para la atención de las personas mayores.	Para este periodo se utilizaron los siguientes medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores: tableros de información, televisión, celular, computadores con internet. medio de verificacion acta 479 y 480, tabla 34 y listado de llamadas abril.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 8
9. Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	Durante el mes de abril se realizaron las acciones necesarias para garantizar la atención en salud de las personas mayores, 23 personas mayores asistieron a cita de control con psiquiatría deja formula para un mes, medicina general 8, telemedicina 17. Se acompañaron a los usuarios a pruebas diagnosticas: laboratorios 25, odontología 4, urologia 3, cambio de sonda 1, oftalmologia 1, urgencias prioritaria 3. otorrinolaringólogo 1. medida y entrenamiento de protesisis de miembros inferiores 2. nefrologia 1. La persona mayor Alberto Osorio asiste a dialisis 2 veces por semana los dias lunes y viernes al Hospital Simon Bolivar. Personas mayores Ana Tulia Salazar y Roberto López se encuentran en la eps Convida, se pasó en listado censal para cambio a Capital Salud.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022 /Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 9
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	Para el mes de abril se reportan 2 ingresos de personas mayor con sus respectivos planes de cuidado. Así mismo para el presente lapso se realizan 5 seguimientos de planes de cuidado.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022 /Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 10
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	Las estrategias y el Plan de Atención Institucional fueron presentados y aprobados el en el primer comité técnico convenio 7462 de 2021 el 10 de agosto de 2021, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el anexo técnico.	N/A

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	Se presenta el cronograma con las actividades programadas para el mes de abril.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 12/Componente
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	Para el actual periodo no aplica, esta proyectado para envio en el mes de mayo el informe trimestral del plan de atención institucional PAI.	N.A
14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	Se cuenta con archivo digital en el drive del correo del Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud, donde se guardan las evidencias de las actividades realizadas con las personas mayores en el mes de abril.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 14
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	No aplica para el presente lapso, sin embargo se adjunta la certificiación del reporte brindado por la Coordinadora de la Comunidad de Cuidado Gratitud, informando que no se presentó ningún tipo de violencia	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 15
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	No aplica para el presente lapso.	N/A
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el presente anexo técnico	Para el mes de abril no se aplican escalas de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0	N/A

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)"; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	La Comunidad de Cuidado Gratitud, cumple con los procedimientos establecidos por la secretaria distrital de integración social, por lo cual durante el mes de abril de 2022 se realizó ingreso a la plataforma de la SDIS, se adjunta captura de pantalla, así mismo, se realizó el cuadro de formatos agrupando lo correspondiente a vigilancia nutricional, suministro alimentario y promoción de estilos de vida saludable.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 1
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	Se implementó desde el inicio del convenio la minuta patrón suministrada por la secretaria distrital de integración social, se adjunta PDF con la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional. Adicionalmente se adjunta el formato de autorización de cambio de preparaciones y la evidencia fotográfica de la publicación de la minuta patrón.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022 /obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 2
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	Dando cumplimiento a la obligación contractual, se adoptó el documento de orientación de modificaciones alimentarias suministrado por la secretaria distrital de integración social. Se realizó capacitación trimestral sobre el documento orientación de modificaciones alimentarias el día 22 de abril de 2022, de igual manera, durante la sesión se socializó el listado de modificaciones alimentarias por participante, se adjunta acta. Así mismo, se adjunta la lista de modificaciones alimentarias por participante en formato PDF y en formato Excel.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 3
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por tramites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	Para garantizar el suministro de alimentos requeridos cuando las personas mayores se encuentran fuera de la institución debido a tramites de salud se cuenta con un menú de refrigerios con cinco opciones que se adaptan a las necesidades nutricionales de cada persona mayor. Se adjunta listado de entrega de refrigerios y la evidencia fotográfica de la misma.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 4
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	Se realiza cronograma de acompañamiento a la ingesta de alimentos en los diferentes tiempos de comida, por parte de profesionales y auxiliares de enfermería. Adicionalmente se adjunta el formato de seguimiento al consumo alimentario correspondiente al mes de abril.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 5
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	A las personas mayores con compromiso de peso se les ofrece refrigerios nocturnos como primera medida para la ganancia rápida de peso. La asignación de refrigerios nocturnos puede verificarse en el listado de modificaciones alimentarias por participante el cual se encuentra en la obligación 3 evidencia 3.6.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 6/ Enrutado con la actividad 3
7. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico	Se cuenta con cronograma de inducción y reinducción, realizando capacitaciones mensuales acerca de los procesos del servicio de alimentos. Para abril se realizó capacitación con el tema protocolo de desnaturalización de alimentos con el personal del área de cocina. .	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 7
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	La comunidad de cuidado Gratitud adquirió los equipos, elementos y utensilios establecidos dentro del anexo técnico para el adecuado funcionamiento del servicio. Como evidencia del cumplimiento de la obligación se adjunta la tabla 25. Equipo y menaje y se establece un cronograma de mantenimiento de los mismos.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 8

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	El centro comunidad de cuidado Gratitud realiza de manera semanal un plan de compras los viernes para garantizar que la unidad operativa cuente con toda la materia prima necesaria para el servicio, la cual se recibe los sábados. Adicionalmente para dar cumplimiento a esta obligación durante el mes de abril se ejecutaron las siguientes acciones: - Se verificó documentación sanitaria de los proveedores de alimentos. - Se tomó registro fotográfico de las diferentes áreas y procesos que se llevan a cabo en el servicio de alimentos. - Se realizó la socialización del protocolo covid. - Se diligenciaron los formatos correspondientes al plan de compras, recepción de alimentos, verificación de transporte, acompañamiento al servicio, control de temperaturas, preparación de alimentos, muestreo de porciones, características organolépticas y toma de muestra testigo.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 9
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Con el inicio del convenio se realizó la entrega de uniforme completo en color claro, zapatos antideslizantes, peto de plástico y de tela, de igual manera, se realizó una segunda entrega de dotación en el mes de enero. Durante el mes de abril se suministraron elementos de protección personal tales como guantes, tapabocas y cofias. Se adjunta evidencia fotográfica de la dotación del personal de cocina, así como el acta de entrega de elementos de aseo institucional	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 10
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	Tanto los operarios de cocina como el técnico en gastronomía cuentan con formación externa en buenas prácticas de manufactura, por lo que poseen certificado (carné) de manipulación de alimentos, adicionalmente en la comunidad de cuidado Gratitud existe el cronograma de Buenas Prácticas de Manufactura, que consiste en una capacitación mensual que busca fortalecer y reforzar sus conocimientos.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 11
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	Todo el personal del servicio de alimentos cuenta con su respectivo certificado médico de aptitud de manejo de alimentos con vigencia no mayor a un año.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 12
13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Como parte del plan de capacitación continuo el centro de comunidad de cuidado Gratitud cuenta con un manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y su respectivo cronograma mensual. Para abril de 2022 se realizó la capacitación en: clasificación de los alimentos de acuerdo al riesgo en salud pública y microorganismos, se adjunta acta de la capacitación.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 13
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Se diligenció el formato de actuaciones con los seguimientos trimestrales, las valoraciones iniciales y los traslados a las personas mayores que se llevaron a cabo durante el mes de abril.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 14
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Se implementa la estrategia IEC desarrollando un tema entorno a la promoción de estilos de vida saludable de manera mensual conforme al cronograma de la misma. Para el mes de abril se abordó el tema: prevención de las anemias, se adjunta el registro del desarrollo de la actividad.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 15
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	Mediante correo electrónico el día 04 de abril de 2022 se solicitó el cambio de menú por motivo de celebración de la semana santa, sin embargo, no se obtuvo respuesta, el día 18 de abril se solicitó el cambio de menú con motivo de la celebración de cumpleaños de las personas mayores, se recibió correo con aprobación del cambio el día 19 de abril de 2022. Se adjunta captura de pantalla y registro fotográfico del menú suministrado.	//informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 16
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	Se cuenta con cronograma de recibo de materia prima para los proveedores, de manera que no interrumpa las actividades propias del servicio, este proceso lo encabeza el técnico en gastronomia.	/informe de gestión convenio 7462 Abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 17
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	El centro comunidad de cuidado Gratitud cuenta con plan de saneamiento básico y cronograma de socialización de los temas que lo componen. Para abril se realizó la capacitación acerca del programa de control de plagas, el acta se puede encontrar en obligaciones generales, obligación 23. Adicionalmente se adjuntan los formatos de salubridad requeridos para el adecuado funcionamiento del servicio.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones componente de nutrición y alimentación/ obligación 18
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a los lineamientos del componente de ambientes adecuados.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	La atención de las personas mayores se presta en el inmueble ofertado y avalado por la Subdirección de plantas físicas y no se han cambiado las condiciones positivas que permitieron el aval del predio para el proceso competitivo y se han acatado las observaciones realizadas.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 2
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con el plan de mantenimiento preventivo, en el presente lapso se realizaron las actividades programadas para el mes de abril. Así mismo se realizaron los mantenimientos evidenciados en revisión de instalaciones, los cuales se reportan en el plan de mantenimiento correctivo. Se anexa registro fotográfico.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	Se suministra la dotación de las habitaciones con el mobiliario y lencería en cada una de las camas de las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 4

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Se suministra a todas las personas mayores los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud establecidos e el anexo técnico. Se presenta formato de entrega de absorbentes y acta de entrega de elementos de aseo No. 448	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5
6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	Se realiza verificación del botiquin tipo B con el técnico ambiental el dia 29 de abril, formato For- TL 066, segun lo establecido en la resolución 705 del 2007.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 6
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	La entrega de dotación de vestuario para las personas mayores se ha realizado en los tiempos establecidos en el anexo técnico. En el presente lapso se hace entrega de dotación mediante acta No. 469.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 7
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	Se cuenta con elementos necesarios para los diferentes talleres desarrollados con las personas mayores.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 8
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	Se cuenta con todos los elementos de aseo institucional para el gasto mensual, así como con el stock disponible de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9
10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	Se suministra la dotación a los contratistas mediante acta de entrega. En el presente lapso no se hace entrega de dotación.	N/A
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	El 07 de agosto de 2021 se envía el plan de emergencias para revisión y el día 18 de agosto de 2021 se recibe aprobación del Plan de Emergencias, el cual se implementa en la Comunidad de Cuidado Gratitud. Se participa en el simulacro distrital el 7 de octubre del cual se anexa certificado. El 11 de abril se realiza el registro del Plan de Emergencias ante el Sire. El 20 de abril se socializa el plan de emergencias a todo el talento humano según acta No.460	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022 /Obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se recibió visita para concepto técnico de bomberos el dia 25 noviembre 2021 y se recibió concepto de no cumplimiento debido que a la fecha de la visita no se cumplía con rociadores y dispositivos de detección de incendios habilitados así como la señalización de espacio libre de humo de tabaco y/o cigarrillo; sinembargo a la fecha ya se encuentra activado el sistema y la señalización requerida. Se solicitó nuevamente visita el día 14 de marzo de 2022. El día 30 de abril se genera el recibo de pago para la segunda visita.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 12
13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	Se cuenta con los protocolos de seguridad y se implementan en la unidad operativa, los cuales en el presente lapso fueron socializados a todo el talento humano mediante acta No. 456.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 13
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	Se cuenta con la dotación de los elementos de protección personal para afrotar la emergencia por Covid-19, se hace entrega de estos elementos según acta 398.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	Se garantiza la seguridad y las condiciones del inmueble. Se adjunta licencia de construcción.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 15
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	N/A	N/A
OBLIGACIONES GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	Para dar cumplimiento a la obligación, el Centro de Comunidad de Cuidado Gratitud realizó las siguientes actividades propuestas por los referentes ambientales de la SDIS: 4-ABR-2022: Se adjunta captura de pantalla del Reporte de sustitución e instalación, progrmas agua y energía. 7-ABR-2022: Se realiza reporte de Movilidad Sostenible. Se adjunta certificado. 8-ABR-2022: Se realiza el Apagón Ambiental de abril: Se adjunta foto de la minuta. 7-ABR-2022: Se realiza reporte trimestral de residuos solidos aprovechables y seguimiento a clausulas de acuerdos y acciones. Se adjunta captura de pantalla.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Obligaciones Gestion Ambiental /Obligacion1

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Para dar cumplimiento a la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios del 1 a 30 de abril de 2022, se realizó el diligenciamiento de los siguientes formatos y documentos: • Se adjunta FOR-GA-001: Formato Responsable Ambiental por unidad operativa. • 4-ABR-2022: Firma de Acción Afirmativa con el recuperador de oficio Freddy Ríos. FOR-GA-007. . • Diligenciamiento diario del FOR-GA-009: Formato Registro, Medición y control de residuos entregados. • Diligenciamiento mensual del FOR-GA-010: Formato Certificado Recolección Residuos Sólidos. • 20-ABR-2022: Se firma la declaración de compromiso para el cumplimiento del PGIRH. FOR-GA-019 • Se adjunta FOR-GA-020 • Se adjunta FOR-GA-005 • Diligenciamiento diario del FOR-GA-021: Formato RH1 Registro diario de generación de los residuos hospitalarios. • Se adjunta Manifiesto de Eco capital del mes de abril de 2022. Comprobante#35428 • Diligenciamiento diario del FOR-GA-047: Formato Registro y control del descomide. • 9-ABR-2022: Acta Anticorrupción con el recuperador de oficio Freddy Ríos. Acta445. - 20-ABR-2022: Se realiza acta sustentando el porque no se pudo realizar la verificacion externa al transportador. Acta465	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Obligaciones Gestión Ambiental /Obligacion2
	• Se adjunta FOR-PSS-064: Formato Control de lavado y desinfección del tanque de agua potable. • Diligenciamiento diario del FOR-PSS-065: Formato seguimiento a soluciones desinfectantes • 29-MAR-2022: Se diligencia el FOR-PSS-066: Formato inspección de la presencia de plagas. No se encuentran plagas. • 29-MAR-2022: Se diligencia el FOR-PSS-067: Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques.El proveedor retirara los envases de insumos que se encontraban en la unidad operativa. • Diligenciamiento diario del FOR-PSS-068: Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas. •Se adjunta FOR-PSS-069: Formato registro de control de plagas. • 29-MAR-2022: Se diligencia el FOR-PSS-071: Formato verificación de hermeticidad. -Se adjunta Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos. - Se Adjunta FOR-GA-025: documento PGIRH Gratitud - Se adjunta FOR-GA-003: PAIPAERS Gratitud	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Obligaciones Gestión Ambiental /Obligacion2
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	Centro Comunidad de Cuidado Gratitud: Para dar cumplimiento a la obligación establecida por el anexo técnico se realizaron diferentes socializaciones al talento humano de la unidad operativa y a las personas mayores que participan del servicio, las cuales se dieron en la siguiente manera: • 8-ABR-2022: Socialización sobre el Plan de Movilidad Sostenible y el normograma establecido por la SDIS. Acta454. • 12-ABR-2022: Registro de Actividad: Dia internacional del árbol. • 25-ABR-2022: Terminación de acción afirmativa con el recuperador de oficio Freddy Ríos. Acta468. • 27-ABR-2022: Técnicas apropiadas para el desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección. Acta474. • 30-ABR-2022: Terminación del acuerdo de corresponsabilidad con el recuperador de oficio Michael Andrés Mantilla de la asociación de recuperadores Bogotá Recicla. Acta487 • 30-ABR-2022: Terminación del acuerdo de corresponsabilidad con los recuperadores de oficio Rogelio Garzón y Mónica Contreras de la asociación de recuperadores Guardianes del Planeta. Acta488.	//informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Obligaciones Gestión Ambiental /Obligacion3
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico. Se entregan los soportes de la ejecución del mes de abril. Se cuenta con el archivo documental. Se cuenta con buzón de sugerencias. Se adjuntan los siguientes documentos: 1. Certificación de costos fijos (carpeta financiera) 2. Formato de talento humano (carpeta financiera) 3. plan de mantenimiento preventivo y correctivo (ambientes adecuados) 4. Acta 440 - Socialización anexo técnico 5. Acta 441 - Socializacion Instructivo Bioseguridad Covid19 6. Acta 452 - Socialización identidad organizacional 7. Acta 456 - Socialización protocolos seguridad 8. Acta 496 - Socialización Acciones tomadas frente a instructivo Covid	Informe de gestión convenio 7462 abril 2022 /Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 1- //informe de gestión convenio 7462 abril 2022/obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3/obligaciones especificas/carpeta financiera. Ver carpeta financiera.
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	Se cuenta con la plataforma estratégica de la la Institución, misión, visión, objetivos de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se realiza socialización mediante acta No. 472	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 2
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	Se cuenta con el aviso de imagen institucional que se encuentra en la fachada de la comunidad de cuidado Gratitud.	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 3
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Se realiza el reporte mensual en el formato ficha de novedades el día 2 de mayo. Así mismo se recibe el reporte de meta física el día 3 de mayo el correo jpradoh@sdis.gov.co, de igual manera se mantien actualizada la base de datos de la población.	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 4
5. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	En el presente lapso se presentaron las siguientes novedades con las personas mayores de la Comunidad de Cuidado Gratitud: Díaz Sánchez Oswaldo - Hospitalizado del 12-abr dado de alta el 17-abr Garnica Coba Maria Cecilia - Hospitalizada desde el 24-abr Garzón Gutiérrez Miguel - Hospitalizado el 11-abr dado de alta el 12-abr Osorio López Alberto - Ingresa el 4-abr trasladado de la Comunidad de Cuidado Casa Santa María. Power Tuckler Hedler - Ingresa el 4-abr trasladado de la Comunidad de Cuidado Bello Horizonte. Puerto Rafael - Egresa el 4-abr por retiro voluntario Rodríguez Márquez Carlos - el 4-abr se traslada a la Comunidad de Cuidado San Antonio Rubiano Molina Victor Manuel - Sale a entorno familiar el 14-abr y regresa el 17-abr. Soto Rodríguez Luis Alberto - Persona mayor con salida a entorno familiar desde el 02/04/2022 y regresa el 3 de abril. Torres Leonardo - Sale a entorno familiar el 15-abr y regresa el 17-abr.	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 5

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
6. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Se realizan las siguientes gestiones: Mediante acta 442 se realiza gestión interinstitucional con CAI Alhambra, para el afianzamiento de bienestar para las personas mayores. En acta 458 se realiza articulación con la ruta de enfermedad respiratoria crónica de la sub red norte. Acta 463 se realiza gestión con Capital Salud - Solicitud de portabilidad. Acta 471 se realiza gestión interinstitucional con Capital Salud - Solicitud Ecografía ocular.	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 6
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	Para garantizar el traslado de las personas mayores a citas médicas, exámenes médicos, retiro de apoyo económico y demás actividades solicitadas, se cuenta con el vehículo microbus de Placas WHR-888 modelo 2015, el cual cuenta con la póliza de seguro de responsabilidad civil contractual No. 33-33-101000208 con fecha de vencimiento 8-OCT-2022, revisión tecnomecánica realizada el 21-JUL-2021. El conductor José Rivas Moreno cuenta con cédula de ciudadanía y licencia de conducción vigente.	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 7
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se cuenta con contrato de servicio funerario con la empresa OBED EDOM Compañía de Servicios Exequiales SAS.	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Ver/carpeta financiera-5.4 Servicio funerario
9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	Se cuenta con las hojas de vida del talento humano que presta sus servicios en la Comunidad de Cuidado Gratitud, las cuales fueron verificadas al inicio del convenio. En el presente lapso se presentaron las siguientes novedades de talento humano. Nutricionista María Mercedes Tapias Gaitán presta sus servicios hasta el 31 de marzo y en su reemplazo a partir del 1 de abril ingresa la Nutricionista Juliana Katherine Castro Benavides. Enfermera Nidia Rosa Usme Sabogal presta sus servicios hasta el 31 de marzo y en su reemplazo a partir del 1 de abril ingresa Enfermera Wendy Joanna Quijano Angulo. Técnico en Gastronomía Juan Nicolás Paz Sema presta sus servicios hasta el 31 de marzo y en su reemplazo a partir del 1 de abril ingresa el écnico en Gastronomía Cristian Fernando Cristancho Cristancho.	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 9/ Ver/carpeta financiera/costos fijos/talento humano/Formato relación talento humano FOR-PSS-214.
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Se cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del Convenio. 1 Coordinadora, 1 Enfermera Jefe, 1 Nutricionista, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 1 Fisioterapeuta, 1 Terapeuta Ocupacional, 1 Gerontóloga, 1 tallerista en artes, 1 técnica operativa, 1 técnica en archivo, 1 técnico en gestión ambiental, 1 técnico en gastronomía, 1 técnico en regencia de farmacia, 12 auxiliares de enfermería, 4 operarias de cocina, 5 auxiliares de servicios generales.	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/carpeta financiera/costos fijos/talento humano/Formato relación talento humano FOR-PSS-214.
11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	En el presente lapso se presentaron las siguientes novedades en el talento humano los cuales fueron informados al correo mmedinac@sdis.gov.co. Se adjunta soporte del envío de hojas de vida.: Nutricionista María Mercedes Tapias Gaitán presta sus servicios hasta el 31 de marzo y en su reemplazo a partir del 1 de abril ingresa la Nutricionista Juliana Katherine Castro Benavides. Enfermera Nidia Rosa Usme Sabogal presta sus servicios hasta el 31 de marzo y en su reemplazo a partir del 1 de abril ingresa Enfermera Wendy Joanna Quijano Angulo. Técnico en Gastronomía Juan Nicolás Paz Sema presta sus servicios hasta el 31 de marzo y en su reemplazo a partir del 1 de abril ingresa el écnico en Gastronomía Cristian Fernando Cristancho Cristancho.	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 1
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	En el presente lapso no se presentaron sugerencias por parte de la supervisión del convenio respecto de la necesidad de realizar cambios en el talento humano.	N/A
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	En el presente lapso no se presentó la ausencia de talento humano.	N/A
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Se cuenta con los procedimientos de talento humano los cuales son implementados en el servicio. En el presente lapso se realizó la inducción y entrega de cargo mediante acta, así como la socialización de los protocolos de seguridad a todo el talento humano. En el presente lapso se realiza actividad de respiro a cuidadores según actas 470 y 491 adjuntas en el componente de atención integral - obligación 1 - Eje cuidado integral - Respiro a Cuidadores.	//Ver Informe de gestión convenio 7462-2021 abril 2022/ Obligaciones Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación 01.
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	Todo el talento humano cumple con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, desde cada una de sus áreas, presentando los soportes de todas las actividades realizadas, garantizando la atención integral a las personas mayores.	N/A
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	La entrega del archivo de las historias sociales de los participantes se realizará al finalizar el convenio de ejecución 7462/2021.	N/A
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	Se cuenta con el servicio de vigilancia por parte de la empresa de seguridad Fórmula Secreta Ltda Nit. 900701426-7 con vigencia hasta el 7-AGO-2023.	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Ver/carpeta financiera-5.6 vigilancia.
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	Se cuenta con todos los servicios públicos de Agua, Alcantarillado, Luz, Gas natural o Propano, señal de televisión, internet, telefonía fija y móvil.	//Informe de gestión convenio 7462 abril 2022/Ver/carpeta financiera/costos fijos/certificación costos fijos.

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	COMUNIDAD DE CUIDADO GRATITUD	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Viviana Carolina Melo	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC. 53.103.358

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME

Drive con información digital así:
1.Informe Financiero
2.Obligaciones Generales
3.Obligaciones Técnicas:
-Componente Atención Integral
-Componente Nutrición y Salubridad
-Componente Ambientes Adecuados y Seguros
-Gestión Ambiental
-Gestión Administrativa

Escaneado con CamScanner